

# INFORME DE AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS  
AÑO ECONOMICO 2013, 2012

PROCONSTRU CIA. LTDA.

C.P.A. JUAN CARLOS ARIAS TAPIA  
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS N° SC-RNAE-794

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores

**PROCONSTRU CIA. LTDA.**

1.- He auditado los balances generales adjuntos de PROCONSTRU CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

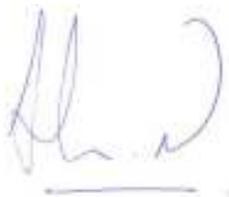
2.- La auditoría fue realizada de acuerdo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA`s adoptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF`s, y, a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC`s. así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que esta auditoria provee una base razonable para la opinión.

3.- En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROCONSTRU CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.- Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el S.R.I. (Circular No. 9170104DGEC001 del 21 de enero del 2004), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado.

5.- El suscrito no realizó la auditoría del año 2012, los Estados Financieros que constan en los anexos adjuntos por dicho año, se ha considerado solamente para efectos comparativos.

**Cuenca, abril 25 del 2014**



**CPA. JUAN CARLOS ARIAS**

**Registro Nacional de  
Auditores Externos  
N° SC-RNAE-794**